

INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS ÁREA NNTT PERIODO 1/9/2017 a 31/8/2018.

NUESTROS PRINCIPALES OBJETIVOS:

El firme compromiso del Ayuntamiento de Aljaraque por conseguir una administración eficaz, eficiente, abierta y cercana nos lleva a una decidida apuesta por las Nuevas Tecnologías como instrumento para la optimización de la prestación servicios públicos a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, por tanto, la mejora permanente de los servicios que se prestan desde este área debe ser una prioridad, mejorar la calidad de esta ha de ser un objetivo permanente en la definición de políticas y estrategias que han de abarcar a todas las áreas de la actividad de nuestra administración local con el fin de conseguir mayores niveles de excelencia y crear las condiciones favorables de cara a su plena integración en la Administración Electrónica.

Necesitamos hacer posible la Administración electrónica, para crear una administración moderna que haga del principio de eficacia y eficiencia su eje vertebrado siempre con la mira puesta en los ciudadanos.

Nuestro funcionamiento está diseñado para aplicar de manera ágil, dinámica y flexible las tecnologías, con el objetivo de dar soporte a los procesos administrativos de la Administración Local, proporcionando los medios tecnológicos adecuados a todas las áreas de esta Administración para el desarrollo de sus actividades.

Nuestro objetivo principal es situarnos a la vanguardia en la aplicación de las nuevas tecnologías, con fiabilidad y seguridad, para dar respuesta a las necesidades de la comunidad ciudadana y a la gestión interna a través de las nuevas tecnologías.

Para la consecución de estos objetivos nuestros principales cometidos son:

- Ofrecer soporte tecnológico al diseño, planificación e implantación de los sistemas informáticos del ayuntamiento, organizando y optimizando el acceso, seguridad y facilidad de explotación de la información.
- Planificar, gestionar y asegurar las infraestructuras TIC del ayuntamiento de Aljaraque, gestionando el mantenimiento, monitorización y administración de las mismas y garantizando su seguridad.
- Diseñar, desarrollar e implantar las plataformas tecnológicas que permitan optimizar los procesos internos.
- Ofrecer apoyo tecnológico a las distintas áreas y departamentos para aumentar la productividad en el desarrollo de su actividad.

- Participar en el diseño e implantación del proyecto institucional de Administración electrónica corporativa.
- Diseño y mantenimiento técnico de las herramientas telemáticas de comunicación con la ciudadanía.

Los proyectos, tareas e incidencias que se han llevado a cabo durante el periodo comprendido desde el 1/9/2017 a 31/8/2018 en el departamento de nuevas tecnologías son las siguientes (la gran mayoría de ellas son tareas de supervisión y mantenimiento las cuales son realizadas a diario):

- Asesoramiento, planificación y configuración de las comunicaciones.
 - Telefonía fija.
 - Telefonía móvil.
 - Datos.
 - En este ámbito se ha mejorado muchísimo en las comunicaciones disponiendo de unas comunicaciones más seguras y rápidas.
- Configuración, reparación y mantenimiento de distintos servicios en dispositivos electrónicos.
- Configuración, implantación de redes informáticas en los distintos edificios municipales.
- Configuración, implantación y seguimiento de sistemas de almacenamiento primarios y secundarios, como son los distintos sistemas de almacenamiento SAN y NAS que dispone el ayuntamiento de Aljaraque.
- Mantenimiento del centro de proceso de datos (CPD) del ayuntamiento.
- Configuración de electrónica de red, switches, routers, puntos de acceso y firewall, así como su posterior mantenimiento.
- Gestión de subvenciones relacionadas con el departamento de Nuevas Tecnologías, así como apoyo técnico a otras áreas en asesoramiento y presentación.
- Soporte a las distintas aplicaciones internas:

- Firmadoc.
- Wingtsql.
- Accede.
- Sicalwin.
- Sigep.
- Seguridad de la red municipal, configuración y mantenimiento de las políticas creadas en el Firewall. Diseño de las políticas para aportar seguridad a los datos y aplicaciones municipales.
- Configuración y mantenimiento de las comunicaciones remotas con el ayuntamiento.
- Relaciones con las distintas administraciones públicas en materia de nuevas tecnologías (Diputación de Huelva, Junta de Andalucía y Ministerios).
- Mantenimiento de la App para móviles “Aljatur”, aplicación con información turística del municipio, adaptando el contenido a la actualidad y dando soporte a más formatos de pantalla.
- Implantación de Firmadoc Mobile para la firma electrónica desde los dispositivos móviles, disminuyendo considerablemente el periodo medio de pago.
- Mantenimiento de la web “aljaraqueempresarial.com”.
- Web Municipal y portal de transparencia “ayto-aljaraque.es”. Mantenimiento de los portales.

En coordinación con el área de Participación Ciudadana se llevan a cabo los siguientes trabajos:

- Portal de transparencia. Quizás este nuevo servicio ofrecido en la nueva web municipal sea el más importante por su obligación normativa (ya ofrecido en la web actual). La web está siendo auditada continuamente por DYNTRA (<http://www.dyntra.org/poi/ayuntamiento-de-aljaraque/>), actualmente cumplimos en un 87,42 % el grado de compromiso, siendo el primer municipio en cumplimiento de los indicadores de la provincia, el tercer de Andalucía y el sexto de España.

DYNTRA desglosa en distintas categorías los grados de cumplimiento:

1. Transparencia municipal	93.55%
2. Información sobre los cargos electos y el personal del ayuntamiento	96.88%
3. Participación y colaboración ciudadana	78.79%
4. Información y atención al ciudadano	81.82%
5. Transparencia económico-financiera	96.30%
6. Información contable y presupuestaria	100%
7. Contrataciones de servicios	86.67%
8. Procedimientos de contratación de servicios	100%
9. Urbanismo y obras públicas	80%
10. Planes de ordenación urbana y convenios urbanísticos	100%
11. Open data	0%

- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos.
- La Ley se aplica a todas las Administraciones públicas y a todo el sector público estatal, así como a otras instituciones, como son la Casa de Su Majestad el Rey, el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, el Congreso de los Diputados, el Senado, el Banco de España, el Defensor del Pueblo, el Tribunal de Cuentas, el Consejo Económico y Social y las instituciones autonómicas análogas, en relación con las actividades sujetas a Derecho Administrativo.
- La Ley establece las obligaciones de publicación que afectan a las entidades públicas para garantizar la transparencia en su actividad y regula el derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública.

- **Otros servicios de comunicación con la Ciudadanía.**

Ante el incesante cambio que afecta a las nuevas tecnologías en cuanto a el avance en calidad de dispositivo, mejora de las aplicaciones y aumento del caudal de datos, el Ayuntamiento de Aljaraque se dispone a ir adaptándose a los nuevos escenarios siempre de acuerdo con la legislación vigente y que sea apreciable una mejora del servicio de cara a la ciudadanía. Por ello el Ayuntamiento de Aljaraque ha publicado:

- Telegram:

Mantenimiento y seguimiento de la aplicación con canales de varias áreas del Ayuntamiento dónde se veía la necesidad de una comunicación de eventos, noticias y otros datos de interés de forma ágil y rápida, inicialmente las áreas que se han publicitado como canales disponibles son:

- AljaraqueConsumo
- AljaraqueCultura.
- AljaraqueDesarrolloLocal.
- AljaraqueJuventud.
- AljaraqueParticipacionCiudadana.
- AljaraquePMD.

- App Incidencias:

Mantenimiento y seguimiento de la App de Incidencias en la que es posible hacer llegar a los técnicos municipales alguna anomalía que se produzca en los servicios municipales incluyendo alguna foto si fuese necesario y su geolocalización, inicialmente está disponible el proyecto de alumbrado público.

- Portal Aljaraque Empresarial

Mantenimiento y seguimiento del portal Aljaraque Empresarial.

- **Administración electrónica.**

- ¿Qué es la Administración electrónica?, la Administración electrónica es la forma que tiene la Administración de adaptarse a las necesidades tecnológicas y a las obligaciones normativas en los procedimientos que se generan del propio funcionamiento interno (como pueden ser la tramitación de expedientes), así como el medio que tienen los ciudadanos de relacionarse con las Administraciones públicas a través de internet. Tiene plena validez jurídica y no necesita la presencia física del ciudadano en las oficinas de las Administraciones donde realizan los trámites. Podremos relacionarnos así en el mundo virtual con la misma validez que en el mundo físico sin desplazamientos horarios ni papeles.
- La administración electrónica se localiza en los portales web municipales, en nuestro caso en la URL <http://www.ayto-aljaraque.es>, y accedemos una vez en dicha URL a la sede electrónica <https://oficinavirtual.ayto-aljaraque.es>, herramienta que sirve de puerta de acceso al ciudadano para toda aquella información y servicios electrónicos que ofrecen las Administraciones públicas a través de sus páginas webs.
- Necesitamos hacer posible la Administración electrónica para crear una administración moderna que haga del principio de eficacia y eficiencia su eje vertebrado siempre con la mira puesta en los ciudadanos.

Los objetivos para alcanzar los principios de eficacia y eficiencia señalados en el punto anterior se pueden alcanzar a través de la consecución de las siguientes metas entre otras:

a) E_Administración, para la ciudadanía.

Esta administración debe poder diseñar un catalogo de servicios y ponerlos a disposición de los ciudadanos a través de la sede electrónica del ayuntamiento de Aljaraque, para que los ciudadanos puedan iniciar dichos tramites a través de los medios electrónicos sin tener que desplazarse a la administración local.

b) Tramitación de expedientes electrónicos internos.

Internamente se debe cambiar la metodología de trabajo y para ello las TIC tienen las herramientas para posibilitar dicho cambio.

Debemos utilizar las herramientas disponibles para diseñar o rediseñar los expedientes actuales, con ello se alcanzarán muchas ventajas que redundarán en la eficacia y eficiencia interna de la administración y en la ciudadanía.

Desde el ayuntamiento de Aljaraque se ha diseñado un plan de Implantación de la Administración Electrónica cronológicamente, donde desde octubre de 2016 se empieza a ver los resultados.

- En octubre de 2016 se aprueba en la Junta de Gobierno Local el plan de implantación de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Aljaraque.
- En diciembre de de 2016 se crea la Comisión de Seguimiento de la Administración Electrónica.
- Todo el personal de oficina tiene acceso a la plataforma, de manera que las solicitudes internas son realizadas mediante el uso de su firma electrónica desde febrero de 2017.
- Estamos en proceso de creación de otros procedimientos para la implantación total de la administración electrónica.

Eliminación de Portafirmas

Se han producido importantes avances en el desarrollo de Firmadoc para la gestión interna de expedientes electrónicos.

Tenemos que tener claro que Firmadoc tiene dos vertientes, una la gestión con el ciudadano, y otra **la gestión de nuestros expedientes de forma interna**.

Se ha conseguido eliminar el portafirmas para los habilitados nacionales y Alcaldía de forma completa.

Para ello se han implementado los tipos documentales que solían subirse a dichos portafirmas (Certificados, comunicaciones y notificaciones, providencias, peticiones de informes, etc.) Hemos de destacar que la implementación de notificaciones y comunicaciones nos ha aproximado al cumplimiento en gran medida de la normativa relativa a notificación electrónica recogida en la Ley 39/2015.

Descentralización del Registro de Salida

Si ya Firmadoc gestiona en su totalidad el registro de entrada, en la actualidad ya podría gestionar en su totalidad el registro de salida. Para ello desde el SAC ha formado a los principales departamentos para que sean ellos los que den registro de salida a sus documentos. Ya sean estas comunicaciones, notificaciones y en contadas ocasiones providencias.

Nuevos Expedientes; Servicios Sociales, Urbanismo y SAC

En la actualidad son tres los departamentos más avanzados en el uso de expedientes electrónicos mediante Firmadoc:

- **Servicios Sociales;** El departamento que ha colaborado con gran interés en implementar expedientes electrónicos, como son las Ayudas Sociales y Económicas entre otras.
- **Personal;** En la actualidad gestionan el pago de nóminas, gratificaciones, y asistencia a grupos mediante Firmadoc.
- **SAC;** Están gestionando en la actualidad expedientes de Vados, y en proceso de implementar sus expedientes en Firmadoc.
- **Urbanismo;** ha empezado a implementar sobre todo la materia de disciplina Urbanística, licencias, fichas urbanísticas y expedientes sancionadores.

Realización formación continua desde el departamento de NN.TT al resto de áreas departamentales de este Ayuntamiento.

En coordinación con el SAC se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Se han realizados convenios entre el Ayuntamiento de Aljaraque y otras Administraciones.
- Convenio con la Secretaría de Administraciones Públicas para la adhesión a plataformas comunes para la prestación mutuas de soluciones básicas de la administración electrónica, “Aprobación Plenaria el 12/12/2016”.

Con la adhesión a las siguientes plataformas:

-Intermediación de datos “11/11/2016”

-Sistema de Información Administrativa (SIA) “31/01/2017”

-Registro Electrónico de Apoderamiento (REA) “agosto de 2017”

-Sistema de Interconexión de Registros (SIR) “agosto de 2017”

-Habilit@ Registro de Funcionarios Habilitados (se ha presentado la solicitud en varias ocasiones sin tener aún respuesta)

-Represent@ (permite la tramitación de procedimientos administrativos en nombre del ciudadano) “agosto de 2017”)

- Convenio de colaboración suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la FEMP en materia de suministro de información de carácter tributario a las Entidades Locales, (01/06/2017)

Oficina virtual.

Con respecto a la oficina virtual de la página web municipal (Extranet del Ciudadano) cabe destacar la plena operatividad de los siguientes trámites electrónicos:

a) Padrón Municipal de Habitantes:

- Alta de habitantes.
- Cambios de domicilio.
- Cambios de datos personales.
- Certificado de empadronamiento.
- Consulta de hoja padronal.

b) Solicitud Genérica.

Por otra parte, el Ciudadano/a podrá consultar a través del registro electrónico cualquier documento presentado en el Ayuntamiento (consulta de anotaciones en el registro) contando con una carpeta de consulta de notificaciones y comunicaciones.

COSTES MANTENIMIENTO ANUALES:

Producto y motivación	Empresa	Coste
Software que soporta todas las bases de datos municipales (Base de datos municipal, Registro, padrón, Nominas, Contabilidad, Gestor de expedientes, Portal del ciudadano, Ingresos).	ORACLE	822,83€
Mantenimiento de los ESX donde están virtualizados todos los servidores y servicios municipales.	IBM	1904,21 €

Software de backup de los archivos municipales y servidores virtuales.	VEEAM BACKUP	667,92 €
Software que gestiona la plataforma de virtualización municipal.	VMWARE	1733,97 €
Mantenimiento aplicación PADRON MUNICIPAL.	AYTOS CPD	3.400 €
Mantenimiento aplicación REGISTRO Y PORTAL (SEDE ELECTRONICA) ¹	AYTOS CPD	5.400 €
Mantenimiento aplicación WINGT.	AYTOS CPD	6110 €
Mantenimiento aplicación FIRMADOC para SICALWIN + AYTOFACTURAS		4000€
COMUNICACIONES	TELEFONICA Conexiones en lugares con difícil solución logística.	Desde septiembre 2017 hasta diciembre 2017: 987 €. Desde enero de 2018 hasta agosto de 2018: 2.700 €
COMUNICACIONES	VODAFONE VOZ	Desde septiembre 2017 hasta diciembre 2017: 9.375€. Desde enero de 2018 hasta

		agosto de 2018: 15.862 €.
COMUNICACIONES	VODAFONE DATOS Compuesto por los distintos puntos de conexión a Internet, hardware de seguridad (Firewall) y salida a internet centralizada,	Desde septiembre 2017 hasta diciembre 2017: 11.200 € Desde enero de 2018 hasta agosto de 2018: 17.038 €
ADQUISICIONES CIRCUNSTANCIALES	TEKNOSERVICE (Adquisición de 15 equipos para actualizar el parque informático).	10.000 €
	TOTAL	91.200,93 €

Motivación de las adquisiciones:

1.- Renovación Flota de Equipos Informáticos.

Existe la necesidad de renovar el parque informático del Ayuntamiento de Aljaraque, debido a eso se adquieren 15 equipos.

2.- Hardware de red y microinformática.

La adquisición de este hardware se hace necesaria para las comunicaciones internas de los dispositivos clientes (equipos informáticos y periféricos ante la necesidad de actualización de los mismos).

3.- COMUNICACIONES. VODAFONE, fibra óptica.

Ante el despliegue de fibra óptica de todas las operadoras en nuestro municipio, ya no mantenemos la fibra óptica dedicada y por tanto el coste sobre el uso de este servicio se ha minorado considerablemente; por otro lado, al mejorar el

despliegue, hemos mejorado el servicio a la ciudadanía y en consecuencia securizado las conexiones por lo que el coste en este sentido ha subido en la facturación.

PRESUPUESTO DEL ÁREA DE NNTT

2017

Descripción	Créditos Iniciales	de Créditos disponibles
Reparac. Mant. Conserv. Equipos Informáticos	4.000	3.833,79
Suministro material informático.	6.000	94,76
Licencias Informáticas y Mantenimiento Aplicaciones	39.000	23.036,13

2018

Reparac. Mant. Conserv. Equipos Informáticos	4.000	1.905,78
Suministro material informático.	6.000	4.041,92
Licencias Informáticas y Mantenimiento Aplicaciones	48.000	0,00

TOTAL	107.000	32.912,38
-------	---------	-----------